



**DANE**



# Instalación Comités Estadísticos Sectoriales (CES)

**Fecha:** 24 de septiembre de 2024  
**Hora:** 9:00 am a 12:00 m  
**Lugar:** Auditorio Germán Arciniegas  
Biblioteca Nacional de Colombia  
Calle 24 No. 5 - 60, Bogotá, D.C.

**Modalidad:** Presencial

## **Objetivo del evento:**

Instalar los Comités Estadísticos Sectoriales (CES), como instancia de coordinación transversal del Sistema Estadístico Nacional (SEN), y llevar a cabo la primera plenaria del 2024 para cada uno de los comités.

**Preside:** **B. Piedad Urdinola Contreras**  
Directora DANE  
**Andrea Ramírez Pisco**  
Subdirectora DANE  
**Directores técnicos DANE**

**Participantes:** Delegados entidades miembros de los CES  
Secretarías técnicas de cada CES  
Secretarías técnicas de las mesas estadísticas sectoriales  
Sectorialistas DIRPEN

## Contexto

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como principal generador de estadísticas oficiales y coordinador del Sistema Estadístico Nacional de Colombia (SEN), oficializó en octubre de 2023, la Ley 2335 "Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales del país". Esta ley establece el marco jurídico general para la planificación, producción, difusión y administración de las estadísticas oficiales.

En concordancia con el artículo 14 de la mencionada Ley, el DANE emitió la Resolución 0470 de 2024, titulada " Por la cual se crean los Comités Estadísticos Sectoriales, las Mesas Estadísticas Sectoriales y se regulan su estructura y funcionamiento". Esta resolución es resultado del esfuerzo del DANE por fortalecer su capacidad en la coordinación del SEN y la articulación de las entidades que lo conforman. Asimismo, refleja el compromiso del DANE con la mejora continua y la excelencia en la producción de estadísticas confiables para el país.

En este sentido, los Comités Estadísticos Sectoriales (CES) son instancias estratégicas para garantizar que la producción estadística del país esté en línea con las necesidades de los distintos sectores de la sociedad, contribuyendo de manera efectiva a la construcción de políticas públicas.

El artículo 3 de la resolución 0470, establece la conformación de cada uno de los Comités Estadísticos Sectoriales (CES), así:

- **Comité Estadístico Sectorial en Infraestructura Tecnológica**
  1. Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
  2. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
  3. Departamento Nacional de Planeación
  4. Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
  5. Superintendencia de Industria y Comercio
  6. Comisión de Regulación de las Comunicaciones
  7. Agencia Nacional del Espectro
  
- **Comité Estadístico Sectorial en Salud Bienestar y Demografía**
  1. Ministerio del Interior
  2. Ministerio de Relaciones Exteriores
  3. Ministerio de Salud y Protección Social
  4. Ministerio del Trabajo

5. Ministerio de Educación Nacional
6. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
7. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
8. Ministerio del Deporte
9. Ministerio de la Igualdad y Equidad
10. Departamento Nacional de Planeación
11. Departamento de la Prosperidad Social
12. Superintendencia Nacional de Salud
13. Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
14. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
15. Instituto Nacional de Salud

- **Comité Estadístico Sectorial en Gobierno, Seguridad y Justicia**

1. Ministerio del Interior
2. Ministerio de Justicia y del Derecho
3. Ministerio de Defensa Nacional
4. Ministerio de Salud y Protección Social
5. Ministerio de la Igualdad y Equidad
6. Oficina Alto Comisionado para la Paz
7. Departamento Nacional de Planeación
8. Departamento de la Prosperidad Social
9. Departamento Administrativo de la Función Pública
10. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
11. Superintendencia de Notariado y Registro
12. Agencia para la Reincorporación y la Normalización
13. Consejo Superior de la Judicatura
14. Fiscalía General de la Nación
15. Procuraduría General de la Nación
16. Registraduría Nacional del Estado Civil

- **Comité Estadístico Sectorial en Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**

1. Ministerio del Interior
2. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
3. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
4. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
5. Ministerio de Minas y Energía

6. Departamento Nacional de Planeación
7. Superintendencia de Notariado y Registro
8. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
9. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
10. Instituto Geográfico Agustín Codazzi
11. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

- **Comité Estadístico Sectorial en Economía**

1. Ministerio de Hacienda y Crédito Público
2. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
3. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
4. Ministerio de Minas y Energía
5. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
6. Ministerio de Transporte
7. Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
8. Departamento Nacional de Planeación
9. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
10. Superintendencia de Industria y Comercio
11. Superintendencia Financiera de Colombia
12. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
13. Unidad de Planeación Micro-Energética
14. Banco de la República
15. Superintendencia de Sociedades

Asimismo, el artículo 5 de la Resolución 0470, establece que, las entidades que conforman cada comité deberán designar un funcionario del nivel directivo para que las represente, asista y participe con voz y voto en las sesiones y reuniones que sean convocadas.

Cada comité, según su temática tiene las siguientes funciones:

- 1) Velar por que el DANE garantice la continuidad en el diseño metodológico de las Identificar, integrar y discutir las necesidades de información estadística.
- 2) Priorizar las necesidades de información estadística de acuerdo con los temas de interés nacional y territorial, así como las identificadas en las Mesas Estadísticas Sectoriales correspondientes.
- 3) Proponer al CASEN las necesidades de información estadística que consideren prioritarias, a fin de obtener las recomendaciones para suplir las necesidades de

información estadística insatisfecha para desarrollar en el plan de acción de las Mesas Estadísticas Sectoriales.

- 4) Definir los planes de acción requeridos para la gestión de las necesidades de información estadística insatisfechas priorizadas por el CASEN y las identificadas en estos comités.
- 5) Apoyar la gestión de los recursos que se requieren para suplir las necesidades de información estadística priorizada, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de las entidades que representan.
- 6) Proponer al DANE las operaciones estadísticas que considere que deben incluirse en el Programa Anual de Evaluación de la Calidad Estadística – PECE.
- 7) Solicitar, proponer o sugerir motivadamente al DANE la creación de nuevos Comités Estadísticos Sectoriales o de Mesas Estadísticas Sectoriales o la supresión de los comités o mesas existentes.
- 8) Discutir y decidir motivadamente sobre la eventual modificación de la conformación del respectivo comité, a través de la inclusión o la exclusión de las entidades que lo conforman, cuando los requerimientos y necesidades de información estadística lo ameriten.
- 9) Convocar a reuniones puntuales a entidades del SEN, cuando se determine la necesidad de discutir situaciones coyunturales relacionados con la producción de información estadística o en los eventos en los que no exista para la respectiva temática una Mesa Estadística Sectorial.
- 10) Aprobar el calendario anual de reuniones del comité y definir las agendas de las reuniones.
- 11) Hacer seguimiento a las decisiones tomadas en las sesiones anteriores.
- 12) Estudiar las propuestas remitidas por las Mesas Estadísticas Sectoriales en el marco del plan de acción, e incluir dentro del mismo las que se consideren pertinentes.
- 13) Hacer seguimiento al plan de trabajo anual.
- 14) Notificar y requerir a las entidades acerca de los compromisos derivados de su participación en los Comités Estadísticos Sectoriales, o de la asistencia a las reuniones a las que hayan sido invitados.
- 15) Las demás funciones que se deriven de la naturaleza y objeto de los Comités Estadísticos Sectoriales, de acuerdo con lo establecido en la ley y la regulación que al respecto emita el DANE.

Dada la importancia de los Comités Estadísticos Sectoriales (CES) en la producción estadística del país, el DANE ha iniciado el proceso de convocatoria para que las entidades que integran los CES designen a sus delegados. Así, cada comité podrá ser instalado el 24 de septiembre de

2024. Durante el evento, también se llevará a cabo la primera plenaria de cada comité, cuyo objetivo será revisar la priorización de la demanda estadística insatisfecha del Sistema Estadístico Nacional (SEN), en cumplimiento de sus funciones.

En esta sesión de trabajo colaborativo entre los actores de los CES, se desarrollarán espacios de contextualización con carácter informativo y decisivo. Para ello, se ha diseñado una metodología que permitirá a las entidades abordar diferentes temas de manera práctica y asertiva.

En cuanto a la contextualización, la directora del DANE, B. Piedad Urdinola Contreras, ofrecerá una presentación general en la que oficializará la instalación de los Comités Estadísticos Sectoriales. Posteriormente, la subdirectora del DANE, Andrea Ramírez Pisco, presentará los proyectos estratégicos que el DANE ha venido desarrollando, los cuales son de particular interés para las entidades que conforman los CES. Finalmente, para cerrar este primer espacio de contextualización, la directora técnica de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN) moderará el panel titulado "Diálogo Estratégico: CES y el Futuro de las Políticas Públicas", el cual contará con una entidad representante de cada CES.

En un segundo momento, se realizará la plenaria específica para cada uno de los CES. Estos espacios permitirán poner sobre la mesa temas de especial relevancia para las entidades pertenecientes a cada comité. Las dinámicas serán tanto informativas como decisivas, con el objetivo de priorizar, dinamizar y aunar esfuerzos en torno a las necesidades de información estadística de cada CES. Esta segunda parte estará dirigida por la secretaría técnica de cada CES, en conjunto con los profesionales y sectorialistas de la DIRPEN quienes coordinarán una dinámica adaptada a las particularidades de la información trabajada previamente con las Mesas Estadísticas Sectoriales y sus respectivas cabezas de sector.

## Agenda

	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
8:30 am – 9:00 am	<b>Registro</b>	Equipo DIRPEN
9:00 am – 9:15 am	<b>Saludo e Instalación</b>	B. Piedad Urdinola Contreras Directora DANE
9:15 am – 9:30 am	<b>Presentación proyectos estratégicos del DANE</b>	Andrea Ramírez Pisco Subdirectora DANE
9:30 am – 10:00 am	<b>Panel: Diálogo Estratégico: CES y el Futuro de las Políticas Públicas</b>	Julieth A. Solano V Directora técnica DIRPEN
10:00 am – 10:25 am	<b>Coffee break - Networking</b>	Operador logístico
10:25 am – 10:30 am	<b>Desplazamiento a mesas de trabajo</b>	Equipo DIRPEN
10:30 am – 11:45 am	<b>Taller</b>	Equipo DIRPEN Delegados CES
11:45 am – 12:00	<b>Conclusiones taller y próximos pasos</b>	Sectorialista líder en cada mesa

## Entidades invitadas a participar del Panel:

- **CES Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial:**  
Lina María Caballero Villalobos  
Subdirectora de ecosistemas e información – IDEAM
- **CES Economía:**  
Cristhian Fabian Osorio  
Subdirector de programación Macroeconómica – Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **CES Salud Bienestar y Demografía:**  
Helver Guiovanni Rubiano García  
Director General - Instituto Nacional de Salud
- **CES Infraestructura Tecnológica:**  
Luz Mery Gómez Contreras  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – UPRA
- **CES Gobierno, Seguridad y Justicia:**  
Laura Pamela Ruiz Gómez  
Subdirectora de Justicia – DNP

## Pregunta orientadora:

Los Comités Estadísticos Sectoriales son instancias clave de coordinación transversal dentro del Sistema Estadístico Nacional. Entre sus funciones destacan la identificación y priorización de las necesidades de información del país, así como la promoción de la articulación interinstitucional para satisfacer dichas necesidades.